

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA
EL DÍA JUEVES 29 DE MARZO DE 2018**

18-03-090.- **APROBAR** el **ACTA** de la sesión del Consejo Politécnico efectuada el día **jueves 22 de febrero de 2018**, sin observaciones.

18-03-091.- **1º) AUTORIZAR** a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., salir en **Comisión de Servicios al exterior**, desde el domingo 29 (veintinueve) de abril hasta el domingo 06 (seis) de mayo de 2018, con el propósito de reunirse con autoridades institucionales, de Facultades y Centros de Investigación de las Universidades ETS y Concordia, en la ciudad de Montreal, en Canadá.

2º) Así mismo, **AUTORIZAR** a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., salir en **Comisión de Servicios al exterior**, desde el martes 15 (quince) hasta el miércoles 23 (veintitrés) de mayo de 2018, con la finalidad de realizar visitas a la Universidad de Ghent, ubicada en la ciudad de Ghent, en Bélgica; y a la Universidad de Salamanca, ubicada en la ciudad Salamanca, en España.

18-03-092.- **CONOCER y APROBAR** *el Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, el Cierre de Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2017 y las correspondientes reformas presupuestarias para su ejecución durante el ejercicio fiscal 2017*, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) promulgado mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 306 del 22 de octubre del 2010. Dicho informe fue presentado ante el Pleno del Consejo Politécnico por el Gerente Financiero, Miguel Ruíz Martínez, Ph.D., mediante diapositivas que se insertan en el acta de la presente sesión.

18-03-093.- **RAZÓN:** Siento como tal, que la presente Resolución adoptada por el Pleno del Consejo Politécnico de la ESPOL, pertenece a un caso disciplinario, por lo tanto, goza de confidencialidad. En caso de requerir la presente resolución, sírvase solicitarla a la Secretaría Administrativa. **Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Secretaria Administrativa.**

18-03-094.- **RAZÓN:** Siento como tal, que la presente Resolución adoptada por el Pleno del Consejo Politécnico de la ESPOL, pertenece a un caso disciplinario, por lo tanto, goza de confidencialidad. En caso de requerir la presente resolución, sírvase solicitarla a la Secretaría Administrativa. **Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Secretaria Administrativa.**

18-03-095.- Considerando:

Que, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador, CRE, dispone: *El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;*

Que, el cuarto inciso del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, dispone: *Los procesos disciplinarios se instauran, de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras que hayan incurrido en las faltas tipificadas por la presente Ley y*

los Estatutos de la Institución. El Órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes;

Que, el Art. 9 del Reglamento de Disciplina (2421) reformado en su última versión mediante Resolución Nro. 15-08-313 del Consejo Politécnico de la ESPOL, aprobado sesión del 06 de agosto de 2015; dispone: *El Consejo Politécnico, como Órgano Superior, designará a los miembros de la Comisión Especial de Disciplina, CED, la cual, a su vez, será quien dé por instaurados los procesos disciplinarios mediante decisión expresa y será responsable de su manejo hasta el informe final correspondiente; La Comisión Especial de Disciplina estará integrada por los siguientes miembros: (...) A excepción del estudiante, los demás miembros serán designados para dos años en sus funciones y podrán ser redesignados, total o parcialmente y de manera indefinida(...) Actuará como secretario de la CED uno de los abogados que labore en la Asesoría Jurídica de la ESPOL, designado por el Consejo Politécnico (...)*

Que, mediante resolución Nro. 16-01-027, aprobada el 14 de enero del 2016, el Consejo Politécnico designó a los miembros de la Comisión Especial de Disciplina, incluyendo la designación del secretario de dicha comisión. Cumpliéndose el plazo reglamentario, se establece la necesidad la designación al servidor que cumpla sus funciones de secretario de la CED.

Que, el Consejo Politécnico, en sesión del 29 de marzo de 2018, conoció en el orden del día, la necesidad de establecer la designación del secretario de la CED, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

1º) REDESIGNAR al abogado **FÉLIX FAUSTO MACÍAS RONQUILLO**, servidor de Gerencia Jurídica de la ESPOL, como **SECRETARIO** de la **COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA, CED**; concordante con el Artículo 9 del Reglamento de Disciplina, 2421, aprobado en su última reforma mediante Resolución Nro. 15-08-313 de la sesión del 06 de agosto de 2015 de este máximo organismo institucional; quien deberá posesionarse de manera inmediata ante la Secretaría Administrativa de la Institución.

2º) RATIFICAR la actuación del abogado **FÉLIX FAUSTO MACÍAS RONQUILLO**, en calidad de Secretario de la Comisión Especial de Disciplina desde la fecha de vencimiento de su designación, esto es el 14 de enero de 2018, hasta la presente fecha.

18-03-096.- Considerando:

Que, mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 14-11-532 del 24 de noviembre de 2014 se aprobó la Norma Interna del Subsistema de Clasificación y Valoración de Puestos que sustenta la aplicabilidad del estudio realizado para la construcción del Manual de Descripción y Valoración y Clasificación de Puestos Institucional, en que se detalla la política 2 referente a la reclasificación de personal con un plazo de 3 años para cumplir el perfil de exigencia en lo referente a instrucción formal de servidores, según consta en la lista de asignación que fue aprobada por la máxima autoridad el 17 de diciembre de 2014 mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1309-2014.

Que, el Consejo Politécnico, mediante Resolución Nro. 17-12-570, en sesión del 28 de diciembre de 2017, AUTORIZÓ la prórroga de un año para la aplicación de la política 2

establecida en la Norma Interna del Subsistema de Clasificación y Valoración de Puesto para Arturo Eladio Escobar Méndez.

Que, mediante oficio s/n de fecha del 17 de enero de 2018, el servidor de carrera. Arturo Escobar Méndez, de la Gerencia Financiera, solicita se aplique la reclasificación de su cargo, una vez que ha presentado el título correspondiente.

Que, mediante memorando UTH-MEM-0055-2018, la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano, recomienda al Consejo Politécnico, que en consideración de que el servidor en referencia consta en la lista de asignación para aplicación de la política 2 establecida en la Norma Interna del Subsistema de Clasificación y Valoración de Puesto y cumple con los términos indicados la Resolución Nro. 17-12-570, se apruebe la reclasificación y revalorización del puesto que mantiene el mencionado servidor en la Institución.

Que, en sesión del 29 de marzo de 2018, el Consejo Politécnico conoce el memorando UTH-MEM-0055-2018, y atribuido legal, reglamentaria y estatutariamente, **RESUELVE:**

REFORMAR la resolución Nro. 18-03-096 adoptada mediante sesión del Consejo Politécnico del 29 de marzo de 2018, en los siguientes términos: **APROBAR** la **RECLASIFICACIÓN** de la Partida Individual N° 29 del servidor **Arturo Eladio Escobar Méndez**, por constar en la lista de asignación aprobada mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1309-2014, y por haber presentado el título correspondiente y cumplir con las exigencias y requisitos del puesto de **Analista Contable 1**. Dicha reclasificación se la realizará de manera **retroactiva a partir de la fecha en que se presentó el requerimiento de reclasificación; esto es, el 17 de enero de 2018**, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre	Cargo Actual	RMU Actual	Grupo Ocupacional Actual	Cargo Propuesto	RMU Propuesta	Grupo Ocupacional Propuesto
Arturo Eladio Escobar Méndez	Asistente de Contabilidad	US\$817	Servidor Público 1	Analista Contable 1	US\$1212	Servidor Público 5

* La presente resolución fue reformada mediante Resolución Nro. **18-04-123**, en sesión del 12 de abril de 2018.

18-03-097.- Considerando:

Que, mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 14-11-532 del 24 de noviembre de 2014 se aprobó la Norma Interna del Subsistema de Clasificación y Valoración de Puestos que sustenta la aplicabilidad del estudio realizado para la construcción del Manual de Descripción y Valoración y Clasificación de Puestos Institucional, en que se detalla la política 2 referente a la reclasificación de personal con un plazo de 3 años para cumplir el perfil de exigencia en lo referente a instrucción formal de servidores, según consta en la lista de asignación que fue aprobada por la máxima autoridad el 17 de diciembre de 2014 mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1309-2014.

Que, el Consejo Politécnico, mediante Resolución Nro. 17-12-570, en sesión del 28 de diciembre de 2017, resolvió *ACOGER Y APLICAR el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0152 y sus directrices establecidas en el acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0156 al personal que está realizando actividades de un cargo ubicado en el nivel profesional, actualmente para la servidora CURIPALLO GUZMÁN GINA ALEXANDRA y en posterior para el personal al que se le concede la prórroga que presente título profesional.*

- Que,** mediante informe UTH-INF-095-2018, la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano, recomienda al Consejo Politécnico, que en consideración a la Resolución Nro. 17-12-570, además que la servidora Gina Curipallo Guzmán consta en la lista de asignación para la aplicación de la política 2 y que la servidora en referencia cumple con el perfil y requisitos del puesto de Analista Contable 1, se apruebe la reclasificación y revalorización del puesto que mantiene la mencionada servidora en la Institución.
- Que,** en sesión del 29 de marzo de 2018, el Consejo Politécnico conoce el informe UTH-INF-095-2018, y atribuido legal, reglamentaria y estatutariamente, **RESUELVE:**

APROBAR la RECLASIFICACIÓN de la Partida Individual N° 28 de la servidora **Gina Alexandra Curipallo Guzmán**, por constar en la lista de asignación aprobada mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1309-2014, y cumplir con el perfil y requisitos del puesto de **Analista Contable 1**. Dicha reclasificación se la aplicará desde la fecha de emisión de la Resolución de Consejo Politécnico Nro. 17-12-570, esto es el 28 de diciembre de 2017; y de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Cargo Actual	RMU Actual	Grupo Ocupacional Actual	Cargo Propuesto	RMU Propuesta	Grupo Ocupacional Propuesto
Gina Alexandra Curipallo Guzmán	Asistente de Contabilidad	US\$817	Servidor Público 1	Analista Contable 1	US\$1212	Servidor Público 5

18-03-098.- Considerando,

- Que,** el Dr. Francisco Xavier Vera Alcívar, profesor de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, quien presta sus servicios en la Institución desde el 25 de mayo de 1999, suscribió el contrato de beca de capacitación docente previo a la obtención de un doctorado, con la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), con fecha del 13 de agosto de 2001. De acuerdo a lo señalado en la cláusula cuarta del contrato en referencia, el tiempo de duración de dicho contrato se establece desde el inicio de sus estudios hasta el cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por las partes en dicho contrato.
- Que,** con fecha del 06 de agosto de 2005, el Dr. Francisco Xavier Vera Alcívar obtiene el grado académico de *Doctor of Philosophy in Statistics* de la Universidad de Carolina del Sur en Columbia, en Estados Unidos de Norte América. Posteriormente, mediante Resolución de Comisión Académica CAC-2005-508, se acepta la extensión del plazo del contrato en referencia, por dos años adicionales, con la finalidad de que el Dr. Francisco Vera Alcívar realice sus estudios Post-Doctorales en el Instituto de Ciencias Estadísticas (NISS).
- Que,** el acápite cuarto del artículo 31 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, 4330, aprobado en su última versión mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 12-03-087 del 02 de Marzo de 2017, señala que *una vez cumplido el periodo de compensación por parte del becario, la Unidad de Administración de Talento Humano informará al Consejo Politécnico para que declare la terminación del contrato de financiamiento de beca por cumplimiento de las obligaciones del becario. El Consejo Politécnico dispondrá a la Gerencia Jurídica efectuar un acta de finiquito de contrato suscrita por las partes contratantes.*
- Que,** mediante memorando Nro. UTH-MEM-0035-2018 del 21 de febrero de 2018, suscrito por la Dirección de Administración de Talento Humano (UATH), dirigido a la rectora Cecilia

Paredes V., Ph.D., se presenta el informe sobre período de compensación de estudios doctorales del Dr. Francisco Xavier Vera Alcívar, Profesor Titular Auxiliar 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas. En dicho informe se establece el cabal cumplimiento del contrato antes mencionado, mediante la obtención del título doctoral del docente y la prestación de sus servicios a la institución durante el periodo de compensación de siete (7) años, once (11) meses y trece (13) días.

Que, en sesión del Consejo Politécnico del 29 de marzo del año en curso, el pleno del Consejo conoció el informe Nro. UTH-MEM-0035-2018 del 21 de febrero de 2018, emitido por la Dirección de Administración de Talento Humano (UATH); en tal virtud, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE**:

- 1º) **CONOCER el Informe sobre el periodo de compensación de estudios doctorales del Ph.D. Francisco Xavier Vera Alcívar**, Profesor Titular Auxiliar 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, Becario de la ESPOL, quien obtuvo el grado académico de Doctor of Philosophy in Statistics, en la Universidad de Carolina del Sur, en la ciudad de Columbia, en Estados Unidos de Norteamérica, registrado en la SENESCYT con número de registro 4320R-11-2280, el 19 de diciembre de 2011, con la observación que señala que el título de doctor o PHD es válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior. Dicho informe fue presentado mediante Memorando Nro. UTH-MEM-0035-2018 del 21 de febrero de 2018, suscrito por la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora de la ESPOL.
- 2º) **DECLARAR la terminación del Contrato de Beca de Capacitación Docente Previo a la Obtención de un Doctorado**, suscrito por el Dr. Francisco Xavier Vera Alcívar y la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, el 13 de agosto de 2001, dado que el prenombrado profesor cumplió con el tiempo de compensación establecido en la letra (f) de la Cláusula Quinta del citado contrato; en concordancia con el artículo 31 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el exterior(4330) de la ESPOL, aprobado en su última mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 12-03-087 del 02 de Marzo de 2017.
- 3º) **DISPONER a la Gerencia Jurídica efectuar el acta de finiquito del Contrato de Beca de Capacitación Docente Previo a la Obtención de un Doctorado**, suscrito por el Dr. Francisco Xavier Vera Alcívar y la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, el 13 de agosto de 2001, de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el exterior (4330) de la ESPOL, aprobado en su última versión mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 12-03-087 del 02 de Marzo de 2017.

18-03-099.- Considerando:

Que, mediante Resolución Nro. 03-04-095, adoptada en sesión celebrada el 10 de abril del 2003, el Consejo Politécnico aprueba la Creación del Centro de Espíritu Empresarial, dentro del Proyecto VLIR/ ESPOL, así como el documento presentado por la Ing. Virginia Lasio Morello, Directora de la época de la ESPAE, que contiene los antecedentes, objetivos, plan estratégicos y la estructura administrativa del Centro que se crea.

Que, mediante Resolución Nro. 04-03-061, adoptada en sesión del 09 de marzo de 2004, el Consejo Politécnico aprueba el cambio de nombre del Centro de Espíritu Empresarial por el de Centro de Desarrollo de Emprendedores.

Que, mediante memorando nro. CEEMP-0013-2018 del 23 de marzo de 2018, suscrito por el M.Sc. Guido Caicedo, Director del CEEMP-ESPOL y dirigido a la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Rectora de la ESPOL, se solicita el cambio de nombre del Centro de Desarrollo de Emprendedores y se establecen nuevo rol y objetivos del centro.

Que, el Consejo Politécnico, en sesión del 29 de marzo de 2018, conoció en el orden del día, la comunicación mencionada en el acápite anterior, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

1º) **APROBAR** el **CAMBIO** de **NOMBRE** del Centro de Desarrollo de Emprendedores al **Centro de Emprendimiento e Innovación i3lab.**

2º) **APROBAR** los logos del Centro de Emprendimiento e Innovación i3lab para su correspondiente registro, de acuerdo a los gráficos, colores y letras que se establecen a continuación:



3º) **APROBAR** como mantra del Centro de Emprendimiento e Innovación i3lab, la siguiente frase: “CREA VALOR AHORA”

- 4º) **APROBAR** la reforma y sustitución del numeral 3.2 y 3.4 del proyecto del Centro de Espíritu Empresarial de la ESPOL CEEMP, acogido mediante Resolución del Consejo Politécnico Nro. 03-04-095 del 10 de abril del 2003, en los siguientes términos:

3.2 MISION:

Impulsar y Desarrollar la cultura emprendedora y las competencias y recursos de las personas para generar valor a la sociedad a través de la innovación.

3.4 OBJETIVOS GENERALES

- 3.4.1 Desarrollar y aplicar su propio modelo de formación de emprendedores con énfasis en la transversalidad, el aprendizaje experiencial y la multidisciplinareidad.
- 3.4.2 Construir, participar y hacer crecer redes de actores que promuevan el emprendimiento y la innovación en la ciudad, el país y la región.
- 3.4.3 Atraer y formar el talento humano con las competencias necesarias para apoyar la creación de un ecosistema de innovación en la región.
- 3.4.4 Generar los recursos para lograr que el Centro de Emprendimiento e Innovación i3lab sea un alto porcentaje auto-gestionable y sostenible.
- 3.4.5 Mantenerse a la vanguardia en los conocimientos, técnicas y herramientas del estado del arte mundial en emprendimiento e innovación.
- 3.4.6 Apoyar procesos de innovación y transferencia de tecnología en la ESPOL y en redes de actores locales, nacionales e internacionales.
- 3.4.7 Facilitar espacios físicos y de servicios para apoyar y acelerar emprendimientos innovadores que permeen a la cultura de la ESPOL.

- 5º) **AUTORIZAR** los pagos que se requieren para el registro del nombre **Centro de Emprendimiento e Innovación i3lab** y de los logos aprobados en la presente resolución.

18-03-100.- AUTORIZAR la aplicación del valor mensual por **Acción Afirmativa** dispuesto en el Art. 25 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, 4330, a favor del becario **Gonzalo Alfonso Almeida Pazmiño, M.Sc.**, quien se encuentra realizando estudios doctorales en la Universidad Nacional de Chonnam, en la ciudad de Gwangju de Corea del Sur; en atención de la solicitud presentada por el interesado y en base al Informe favorable suscrito por el Decanato de Postgrado, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; según el detalle del cuadro siguiente:

No.	Nombres	Unidad Académica	Universidad país	Nro. hijos	Monto USD	Total USD	Hasta	Referencia
1	Gonzalo Alfonso, Almeida Pazmiño, M.Sc.	FIMCP	Chonnam Gwangju-Corea del Sur	2	\$300	\$300	28-ago-2021	Oficio Nro. ESPOL-DP-OFC-0055-2018 , del 06-mar-2018

18-03-101.- Considerando:

Que, en el Suplemento del R.O. Nro. 48, publicado el 16 de octubre del 2009 se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en cuyo artículo 5 facultó a las Universidades públicas constituir empresas públicas o mixtas que se someterá al régimen establecido en esta ley para empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados y mediante Resolución de Creación adoptada por el máximo organismo universitario competente, se determinarán los aspectos relacionados con su administración y funcionamiento.

- Que,** mediante resolución Nro. 10-08-216, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2016, el Consejo Politécnico resolvió APROBAR definitivamente la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL, conforme proyecto presentado y aprobado con modificaciones.
- Que,** mediante acta de Directorio de la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL (ESPOLTV), celebrada el tres de enero de 2018, el directorio resuelve: Declarar la DISOLUCIÓN de la Empresa Pública de Prensa, Radio y Televisión ESPOL
- Que,** El Consejo Politécnico, en sesión del 25 de enero de 2018, mediante Resolución Nro. 18-01-037 resuelve aprobar el trámite de liquidación ESPOL TV, y designan al M.Sc. César Eduardo Yépez Flores como Liquidador de la misma.
- Que,** mediante resolución Nro. 17-02-071 del 08 de febrero de 2018, el Consejo Politécnico, conoce y aprueba el cronograma de trabajo y presupuesto para el proceso de liquidación de la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa de la ESPOL, presentado mediante oficio Nro. ESPOTVE-LQ-001-2018, suscrito por el M.Sc. César Yépez Flores, en calidad de Liquidador de dicha empresa pública, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 59 de la LOEP.
- Que,** el numeral 2 del artículo 61 de Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, señala que las labores del liquidador terminan por renuncia. Consecuentemente, el artículo 62 de la misma norma señala que *el liquidador puede ser cambiado o sustituido por decisión motivada del Directorio de la Empresa en liquidación, sin que dicha situación de lugar al pago de indemnización alguna.*
- Que,** mediante comunicación s/n del 19 de febrero de 2018, suscrita por el Ing. César Yépez Flores, señala su imposibilidad de continuar con su actuación como Liquidador de la Empresa Pública de Prensa, Radio y Televisión ESPOL, por motivo de encontrarse asumiendo otras responsabilidades de índole personal.
- Que,** en sesión del 29 de marzo de 2018, el Consejo Politécnico conoce la comunicación en referencia suscrita por el Ing. César Yépez y facultado legal, reglamentaria y estatutariamente, **RESUELVE:**

ACEPTAR la renuncia al cargo de **LIQUIDADOR** de la Empresa Pública de Prensa, Radio y Televisión ESPOL (ESPOLTV), suscrita por el ingeniero **César Eduardo Yépez Flores** mediante comunicación s/n del 19 de Febrero de 2018, remitida a la Ph.D. Cecilia Paredes Verduga, Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, por motivo de encontrarse asumiendo otras responsabilidades de índole personal; cumpliendo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 de la ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, expedida mediante Suplemento del R.O. Nro. 48, publicado el 16 de octubre del 2009.

18-03-102.- Considerando:

- Que,** en el Suplemento del R.O. Nro. 48, publicado el 16 de octubre del 2009 se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en cuyo artículo 5 facultó a las Universidades públicas constituir empresas públicas o mixtas que se someterá al régimen establecido en esta ley para empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados y mediante Resolución de Creación adoptada por el máximo organismo universitario competente, se determinarán los aspectos relacionados con su administración y funcionamiento.

- Que,** mediante resolución Nro. 10-08-216, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2016, el Consejo Politécnico resolvió APROBAR definitivamente la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL, conforme proyecto presentado y aprobado con modificaciones.
- Que,** El Consejo Politécnico, en sesión del 25 de enero de 2018, mediante Resolución Nro. 18-01-037 resuelve aprobar el trámite de liquidación ESPOL TV, y designan al M.Sc. César Eduardo Yépez Flores como Liquidador de la misma.
- Que,** mediante resolución Nro. 17-02-071 del 08 de febrero de 2018, el Consejo Politécnico, conoce y aprueba el cronograma de trabajo y presupuesto para el proceso de liquidación de la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa de la ESPOL, presentado mediante oficio Nro. ESPOTVE-LQ-001-2018, suscrito por el M.Sc. César Yépez Flores, en calidad de Liquidador de dicha empresa pública, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 59 de la LOEP.
- Que,** el numeral 2 del artículo 61 de Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, señala que las labores del liquidador terminan por renuncia. Consecuentemente, el artículo 62 de la misma norma señala que *el liquidador puede ser cambiado o sustituido por decisión motivada del Directorio de la Empresa en liquidación, sin que dicha situación de lugar al pago de indemnización alguna.*
- Que,** mediante resolución Nro. 18-03-101, de sesión del 29 de marzo de 2018, el Consejo Politécnico acepta la renuncia suscrita por el Ingeniero César Yépez Flores presentada mediante comunicación s/n del 19 de febrero de 2018 a la señora Rectora de la ESPOL, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., en la cual señala su imposibilidad de continuar con su actuación como Liquidador de la Empresa Pública de Prensa, Radio y Televisión ESPOL, por motivo de encontrarse asumiendo otras responsabilidades de índole personal.
- Que,** el artículo 58 de la LOEP, establece *que en los casos de extinción de la empresa pública su Directorio designará el liquidador.* En tal virtud, ante la ausencia de un liquidador, se incurre en la necesidad de designar a uno nuevo.
- Que,** con el fin de dar continuación con el proceso de liquidación de la Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL (ESPOLTV) y ante la ausencia de un liquidador, en sesión del 29 de marzo de 2018, el Consejo Politécnico facultado legal, reglamentaria y estatutariamente, **RESUELVE:**
- 1º) **DESIGNAR** al **David Alejandro Lalama Montenegro**, de profesión Ingeniero Mecánico Administrador, con cédula de ciudadanía Nro.1706880919, como **LIQUIDADOR** de la **EMPRESA PÚBLICA DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA ESPOL (ESPOLTV)**, para dar cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades se encuentran descritas en el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, expedida mediante Suplemento del R.O. Nro. 48, publicado el 16 de octubre del 2009, sus reformas y demás normas pertinentes.
- 2º) **RATIFICAR** el presupuesto designado para el rubro de liquidador, aprobado mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 18-02-071, en sesión del 08 de febrero de 2018, de acuerdo al siguiente parámetro:

Liquidador	7SBU por mes	US\$2,702.00/mes
------------	--------------	------------------

- 18-03-103.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Álvaro Gonzalo Pizarro Rodríguez, Ph.D.**, Asesor del Rectorado, cumpliendo varias actividades institucionales en la *Misión Tecnológica a Chile: Fomento de Relaciones Institucionales y Reconocimiento de los Ecosistemas de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo competitivo para la investigación de excelencia*; durante esta visita, ESPOL firmó un Convenio Institucional con la Pontificia Universidad Católica de Chile; asistió a reuniones con directivos de varias instituciones; actividades realizadas en la ciudad de Santiago de Chile, en Chile, del 15 al 19 de enero de 2018; contenido en el Resumen Ejecutivo, del 22 de enero del presente año dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.
- 18-03-104.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Cristina Lucía Abad Robalino, Ph.D.**, Profesora Agregada 3 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, a la *16th USENIX Conference on File and Storage Technologies (FAST'18)*; presentando el proyecto de *Creación de un Data Science Institute*; asistió a NetApp University Day; realizó visitas técnicas a Google Sunnyvale y Google San Francisco; actividades realizadas en las ciudades de Oakland y San Francisco en los Estados Unidos de Norteamérica, del 12 al 16 de febrero de 2018, contenido en el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0171-2018 del 26 de febrero del 2018 y su anexo (12 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-03-105.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado **Carlos Eduardo Martillo Bustamante, Ph.D.**, Director de Proyecto Geología y Geofísica Marina y Costera, GEMAC y Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, en el *Congreso Quaternaire 11* presentando el poster *Quaternary Stratigraphic Record of the seamount subduction beneath north Ecuadorian margin*; estableció contactos con investigadores de diferentes universidades y laboratorios de Francia y de Europa en general; actividades realizadas en la ciudad de Orleans, en Francia, del 13 al 15 de febrero de 2018, contenido en el Oficio Nro. GEMAC-078 del 28 de febrero de 2018 y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-03-106.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje** presentado **María Luisa Granda Kuffo, Ph.D.**, Directora de la Zona de Innovación del Litoral Ecuatoriano, ZILE, en el *Banco Interamericano de Desarrollo, BID*, estableció relaciones con los directivos del Área de Instituciones para el Desarrollo especialmente de la División de Competitividad e Innovación, y otros grupos del Banco Interamericano de Desarrollo, para presentar la propuesta de ESPOL para el impulso del ecosistema de innovación del Litoral Ecuatoriano; actividad realizada en la ciudad de Washington, en Estados Unidos de Norteamérica, del 21 de febrero al 01 de marzo de 2018, contenido en el

Informe Ejecutivo de Comisión de Servicios al Exterior del 02 de marzo del 2018 dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

- 18-03-107.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado **Carola María Gordillo Vera, M.Sc.**, Profesora Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, en el **Congreso Ibero-latinoamericano del Asfalto, CILA**; presentando la ponencia *Espectro de cargas de Estaciones de pesaje en Ecuador*; posesionando a ESPOL como una universidad involucrada en investigación generando futuras oportunidades de proyectos nacionales o internacionales; actividades realizadas en la ciudad de Medellín, en Colombia, del 27 al 30 de noviembre de 2017, contenido en el Memorando Nro. FICT-SUBDEC-MEM-0051-2018 del 04 de marzo de 2018 y su anexo (29 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-03-108.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje** presentado por **Cecilia Alexandra Paredes Verduga, Ph.D.**, en calidad de Rectora de ESPOL, durante su Comisión de Servicios cumpliendo varias actividades institucionales en el **Banco Interamericano de Desarrollo**, en el cual, estableció relaciones con los directivos del Área de Instituciones para el Desarrollo, especialmente de la División de Competitividad e Innovación, y otros grupos del Banco Interamericano de Desarrollo, para presentar la propuesta de ESPOL para el impulso del ecosistema de innovación del Litoral Ecuatoriano; actividad realizada en la ciudad de Washington D.C., en Estados Unidos de Norteamérica, del 23 de febrero al 01 de marzo de 2018, contenido en el Informe Ejecutivo de Comisión de Servicios al Exterior del 08 de marzo del 2018.
- 18-03-109.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Holger Geovanny Cevallos Valdiviezo, Ph.D.**, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, por su actuación en la **Conferencia Internacional III Latin American conference in Statistical Computing, LACSC**; presentando la ponencia “*On Fast Computation of Robust Subspace estimators*”, en la sesión *LACSC Optimization and Estimation*; actividades realizadas en la ciudad de San José, en Costa Rica; del 27 de febrero al 02 de marzo de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FCNM-SUBDEC-2018-0011-O, del 12 de marzo del mismo año y su anexo (06 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-03-110.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje** presentado por **Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ph.D.**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV; durante su Comisión de Servicios cumpliendo varias actividades institucionales en el **Banco Interamericano de Desarrollo, BID**, viaje en el que estableció relaciones con los directivos del Área de Instituciones para el Desarrollo, especialmente de la División de Competitividad e Innovación, y otros grupos del Banco Interamericano de Desarrollo, para presentar la propuesta de ESPOL para el impulso del ecosistema de innovación

del Litoral Ecuatoriano; actividad realizada en la ciudad de Washington-Estados Unidos de Norteamérica, del 23 de febrero al 12 de marzo de 2018, contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0070-2018, del 14 de marzo del 2018 y su anexo (02 fjs.), dirigido al Rector Subrogante, Paúl Herrera Samaniego, Ph.D.

18-03-111.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Xavier Antonio Ochoa Chehab, Ph.D.***, Profesor Principal 3 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC y Jefe de Investigación TEA-CTI, por intervenir en la conferencia ***Learning Analytics and Knowledge, LAK 2018***; presentando el trabajo: *The RAP System: Automatic Feedback of Oral Presentation Skills using Multimodal Analysis and Low-Cost Sensors*, desarrollados como parte de las investigaciones en CTI; organizó el taller *Multimodal Learning Analytics*; asistió a reuniones del Comité Ejecutivo de la Sociedad para la Investigación de la Analítica del Aprendizaje (SOLAR); estableció contactos con otros investigadores interesados en colaborar con los laboratorios de ESPOL; y fue nombrado Vicepresidente de SOLAR; estas actividades fueron realizadas en la ciudad de Sydney, en Australia; del 05 al 09 de marzo de 2018, contenido en el Memorando Nro. **CTI-MEM-0005-2018** y su anexo (04 fjs.), del 15 de marzo del año en curso, dirigido al Rector Subrogante, Paúl Herrera Samaniego, Ph.D.

18-03-112.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Katherine Malena Chilúiza García, Ph.D.***, Decana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, por su participación en la conferencia ***Learning Analytics and Knowledge, LAK 2018***; por asistir al taller de Multimodal Learning Analytics & Cross Spaces; estableció contactos con otros investigadores interesados en colaborar en la áreas de común interés; actividades realizadas en la ciudad de Sydney, en Australia; del 03 al 10 de marzo de 2018, contenido en el Oficio Nro. **OFI-ESPOL-FIEC-0145-2018** y su anexo (08 fjs.), del 16 de marzo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-03-113.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Jeffrey David Vargas Pérez, Ing.***, Analista de Laboratorio de Investigación 3 del CIBE; durante la estancia de investigación que desarrolló en la Universidad de Córdoba sobre la ***Identificación de Proteínas involucradas en el Estrés Biótico y Abiótico en variedades comerciales del fréjol común (Phaseolus vulgaris) de Ecuador, Estudio de la respuesta a estrés de variedades ecuatoriana de fréjol mediante una aproximación multi-ómica***, en el Centro de Bioquímica, Proteómica y Biología en Sistemas Vegetales y Agroforestales, en el Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, en la Universidad de Córdoba; actividades que realizó en la ciudad de Córdoba, en España; del 08 de enero al 08 de marzo de 2018; contenido en el Oficio S/N y su anexo (08 fs.), del 16 de marzo del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

- 18-03-114.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***David Fernando Chang Villacreses, M.Sc.***, Asesor de Transferencia de Tecnologías y Emprendimiento; por atender a la sesión anual de la ***Red para Gestión de Innovación y Tecnología, GESIT***, financiada por el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, CYTED; la información obtenida es insumo para los diferentes proyectos que la ESPOL posee en temas relacionados a la Innovación Transferencia Tecnológica; actividad que realizó en la ciudad de Medellín, en Colombia; del 11 al 14 de marzo de 2018, contenido en el Memorando Nro. ESPOL-VRA-2018-0001-M y su anexo (04 fs.), del 19 de marzo del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-03-115.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Johanna Carolina Pelay Fajardo, Mae.***, Analista de Proyectos de Vinculación del Centro de Emprendedores, CEEMP; por atender a la sesión anual de la ***Red para Gestión de Innovación y Tecnología, GESIT***, financiada por el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, CYTED; visitó diferentes instituciones que hacen parte del ecosistema de innovación de la ciudad, tales como Ruta N, CREAME, Parque del Emprendimiento, recibió charlas del grupo TECNNOVA, empresa pública que articula el relacionamiento Universidad-Empresa-Estado; actividades que realizó en la ciudad de Medellín, en Colombia; del 12 al 15 de marzo de 2018, contenido en el Memorando Nro. CEEMP-0012-2018 y su anexo (02 fjs.), del 20 de marzo del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-03-116.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Eduardo Samuel Armijos Peñaloza, Mae.***, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanística, FCSH; a la ***12th International Technology, Education and Development Conference, INTED 2018***, presentando la investigación ***Young Entrepreneurs: Boosting the Entrepreneurial Skills in Young People Living in Marginal Urban Areas of Guayaquil, Ecuador-A Case Study***, publicada en el *Conference Proceedings INTED 2018*, enviada para ser aceptada e indexada en *ISI Conference Proceedings Citation Index*; actividades que realizó en la ciudad de Valencia, en España; del 05 al 07 de marzo de 2018, contenido en el Oficio S/N y su anexo (04 fjs.), del 20 de marzo del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-03-117.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Guillermo Enrique Soriano Idrovo, Ph.D.***, Director del Centro de Energías Renovables y Alternativas, CERA y Profesor Agregado 3 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP; al ***Seminario de aire acondicionado, enfriamiento y generación de calor con energías renovables en Edificios e***

Industrias, organizado por RENA (Renewables Academy), Cámara de Comercio Ecuatoriano Alemana, Ministerio Alemán de Economía y Energía, Mittelstand Global; actividad que realizó en la ciudad de Valencia, en España; del 05 al 07 de marzo de 2018, contenido en el Oficio S/N y su anexo (07 fjs.), del 20 de marzo del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-03-118.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Beatriz Fajardo Fernández-Palma, Ph.D.**, Profesora Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Social y Humanísticas, FCSH; en la **Expedición Campaña Antártica Ecuatoriana, ECUANTAR XXII**, presentando el **Proyecto de Investigación: Evidencias Geológicas de cambio Climático y Antropización en la Isla de Greenwich**; actividades que se realizó en la Isla de Greenwich, en la Antártida; del 21 de enero al 13 de marzo de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FICT-SUBDEC-OFC-0076-2018 y su anexo (24 fjs.), del 23 de marzo del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-03-119.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Christophe Julien Martín Fatras Muñoz, Ph.D.**, Profesor Invitado de la Facultad de Ciencias de la Tierra FICT; en la **Expedición Campaña Antártica Ecuatoriana, ECUANTAR XXII**, presentando el **Proyecto de Investigación: Evidencias Geológicas de cambio Climático y Antropización en la Isla de Greenwich**, actividades que se realizó en la Isla de Greenwich, en la Antártida; del 21 de enero al 13 de marzo de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-FICT-SUBDEC-OFC-0077-2018 y su anexo (24 fjs.), del 23 de marzo del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-03-120.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **María Virginia Lasio Morello, Ph.D.**, Decana de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE; a la Conferencia Anual **The Business Association of Latin American Studies, BALAS 2018**, participando en el panel Taking Business Schools to the next level: challenges and opportunities for Latin American Business School; presentó el caso *La Esperanza Mining: Beyond Automation*, en coautoría con profesoras de Perú y Colombia, en la Universidad de San Diego; actividades realizadas en la ciudad de San Diego, en el estado de California de los Estados Unidos de Norteamérica, del 21 al 23 de marzo de 2018; contenido en el Oficio ESPOL-ESPAE-OFC-0036-2018 y su anexo (14 fjs.) del 28 de marzo del año en curso, que dirige a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-03-121.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **César Miguel Moreira Valenzuela, Ph.D.**, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP; en la Conferencia **33rd Conference on Solid Waste Technology and Management** presentando su artículo *Evaluating Anaerobic Digestion of Source Separated Organic Solid Wastes in Hennepin County*,

Minnesota, USA; visitó las instalaciones del botadero del Condado de Anne Arundel; actividades que se realizó en Annapolis, MD, en los Estados Unidos de Norteamérica; del 11 al 14 de marzo de 2018; contenido en el Oficio s/n y su anexo (03 fjs.) del 28 de marzo del presente año, dirigido al Rector Subrogante, Carlos Monsalve, Ph.D.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:

www.dspace.espol.edu.ec